



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 028 /

CASTRO, 31 de enero del 2019.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Resolución Exenta N° 1611 con fecha 30.06.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2019; el Decreto Municipal N° 130 con fecha 08.09.2017; el Decreto Municipal N° 162 con fecha 26.10.2017; el Decreto Municipal N° 172 con fecha 06.11.2017; el Decreto Municipal N° 188 con fecha 17.11.2017; el Decreto Municipal N° 059 con fecha 06.03.2018; el Decreto Municipal N° 219 con fecha 26.11.2018; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, al Sr. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil, y al Sr. **MANUEL LOAIZA PÉREZ**, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quienes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada **"REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZÚN, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), a la empresa **SOCIEDAD NASER INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.050.403-3**, por un monto total de \$1.002.000.000 (mil dos millones de pesos) impuestos incluidos, con un **plazo de ejecución de 405 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PFG

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría
- Dirección de Obras.